



1700

Ibagué,

27 MAR 2023

PARA: FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN AL NIVEL ASISTENCIAL DE LA PLANTA DE CARGOS GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ Y QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: PUBLICACION DE RESULTADO CONVOCATORIA INTERNA PARA ENCARGO EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON

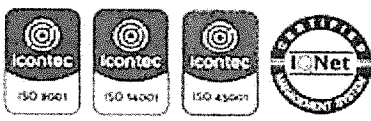
En virtud de las competencias establecidas en el Decreto 1075 del 2015, la Secretaria de Educación les informa a los funcionarios que luego de revisado el proceso establecido en la Convocatoria No. 0169 del 21 de marzo del 2023, efectuada para cubrir la necesidad del servicio para el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grado 05**, en la Institución Educativa San Simón, a través de "Encargo" la Secretaría de Educación Municipal, da a conocer los siguientes resultados:

Con relación a la postulación del encargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grado 05, Código 407**, se postuló un (01) funcionario, **GLORIA STELLA RAMIREZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 23.753.114 Auxiliar Administrativo grado 03, quien cumple con los requisitos por ser el grado inmediatamente inferior y ser único postulante.

Nº	Nº SAC	NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACTUAL	INSTITUCIÓN POSTULADA	TIPO DE VINCULACION	CARGO Y GRADO DE ENCARGO	CUMPLE
1	IBA2023 ER5635	Gloria Stella Ramirez Moreno	23753114	Auxiliar Administrativo	3	I.E. Normal Superior	I.E. San Simón	Propiedad	Auxiliar Administrativo /Grado 05	SI

Sobre este particular, es necesario aclarar que el desarrollo de esta se basó en los referentes mencionados en la Convocatoria No. 0169 del 21 de marzo del 2023, marco legal y lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto No. 1.1-617 del 28 de agosto de 2006 y lo adicionado a este último, mediante Decreto No. 1-0729 del 6 de noviembre de 2009, en lo que corresponde a la descripción de perfiles y funciones inherentes a cada cargo de personal administrativo que se proveerá por encargo: igualmente en lo manifestado por la Comisión Nacional de Servicios Civil "Criterio Unificado - Provisión de Empleos Públicos mediante Encargo" del 13 de diciembre de 2018.

Que, de acuerdo al Literal E, numeral 3, Criterio Unificado Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) del 13 de diciembre del 2018. **Establece que:** El cargo de carrera administrativa al cual se encuentra inscrito **"El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente, se refiere al cargo sobre el cual el servidor**





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO

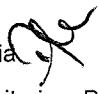
ostenta derecho de carrera administrativa y no sobre el empleo que está desempeñando en ENCARGO".


OBSERVACION: Se aclara que el cargo que se encuentra ocupando el funcionario administrativo en mención, es **AUXILIAR ADMINISTRATIVO HOMOLOGADO GRADO 03** y el **ENCARGO** para el cual se postuló y cumplió con los requisitos es **AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05 SIN HOMOLOGAR**.

La fecha de reclamación será el día 11 de febrero del 2023, las cuales se podrán radicar en el Sistema de Atención al Ciudadano S.A.C. vía WEB.

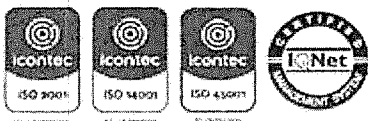
Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Redactó: Alexandra Cruz Arana - Profesional Universitaria 

Revisó: Luis Enrique Godoy Gómez - Profesional Universitario – Planta de Personal 

Vo.Bo.: Diana Yinet Orjuela Rincon – Directora Administrativa y Financiera



www.ibagué.gov.co